



Expediente Nº.: 24283/16

Asunto: Listado definitivo admitidos/as y baremaciones provisionales Bolsa Trabajo para la categoría profesional Técnico/a Judo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose acordado por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de 9/05/2014, la aprobación del Reglamento y las Bases de Selección para la formación de una Bolsa de Trabajo, para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal en el Excmo. Ayuntamiento de Estepona, así como la caducidad de las Bolsas de Trabajo en vigor en ese momento.

Asimismo, en orden a la cobertura de necesidades temporales en materia de personal para la especialidad de Técnico/a Judo, en referencia a la Apertura de Bolsas de Trabajo de fecha 10/07/2014 y conforme a lo establecido en el art. 7 del Reglamento establecido al efecto.

Por todo lo expuesto, en virtud del acta en sesión del Tribunal de Selección de Bolsa de Trabajo de fecha 10/11/17, donde se resuelve la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y baremaciones provisionales de Técnico/a Judo.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y baremaciones provisionales para la categoría profesional Técnico/a Judo, en referencia a la apertura de la Bolsa de Trabajo establecida en resolución de fecha 10/07/2014.
2. Ordenar su inserción tanto en el tablón de anuncios como en la página web municipal, a los efectos de publicidad.
3. Conceder un plazo de diez días a los efectos de reclamaciones, conforme al art. 68.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniéndose por desistido de su petición en caso de que algún interesado así no lo hiciera.

Documento firmado electrónicamente al margen



Solicitante	Exp. Prof.	Formación	Bar. Pers.	Total punt.
-------------	------------	-----------	------------	-------------
